

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

119**MADRID NÚMERO 38****EDICTO**

Doña Ana Isabel de la Cruz Albaladejo, secretaria judicial sustituta del Juzgado de primera instancia número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.588 de 2011 se tramita procedimiento de juicio verbal a instancias de “GAG Internacional, Sociedad Limitada”, contra doña Fátima Ben Mbarek y don Abdennaim Amghar, en el que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 106 de 2012

En Madrid, a 4 de mayo de 2012.—Vistos por el magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 38 de Madrid, don Jaime Miralles Sangro, los presentes autos seguidos con número 1.588 de 2011, de juicio declarativo verbal, a instancias de “GAG Internacional, Sociedad Limitada”, representada por la procuradora doña Isabel Juliá Corujo y defendida por la abogada doña Lucía Martínez Cerezo, contra doña Fátima Ben Mbarek y don Abdennaim Amghar, estos dos en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Uno.—Con estimación de la demanda interpuesta por “GAG Internacional, Sociedad Limitada”, representada por la procuradora doña Isabel Juliá Corujo, contra doña Fátima Ben Mbarek y don Abdennaim Amghar, estos dos en rebeldía.

Dos.—Condeno a doña Fátima Ben Mbarek y don Abdennaim Amghar al pago de 4.932,03 euros de principal, así como al pago del interés legal sobre dicho principal desde la presentación del escrito de demanda el 3 de noviembre de 2011, y de los intereses de la mora procesal, del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desde la fecha de la presente resolución.

Tres.—Por último, condeno a los demandados al pago de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con expresión de que contra la misma cabe recurso de apelación, en el plazo de veinte días.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada en ignorado paradero, doña Fátima Ben Mbarek, expido el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 4 de mayo de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/4.593/12)